



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 088-2018-CF-FIME

Bellavista, Julio 11 de 2018.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 060-2018-DEPIE-FIME/UNAC, recepcionado el 11.07.18, mediante el cual el Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energía** Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández hace llegar la **Programación Académica del Semestre Académico 2018-B**.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 230-2018-R – Callao de fecha 22 de Marzo del 2018, se aprueba la Programación de las Actividades del Año Académico 2018;

Que, mediante documento del visto el Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energía** hace llegar la **Programación Académica del Semestre Académico 2018-B**;

Que, la mencionada programación ha sido revisada por el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, que luego de revisar han acordado proponer la respectiva Programación Académica para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 130-2016-CF-FIME, de fecha 29.12.16, resuelve modificar la Resolución N° 050-2016-CF-FIME, de fecha 18.03.16 en el extremo correspondiente al resolutive uno en la parte de créditos y asignaturas, del PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA, debe decir: que contiene 217 créditos efectivos que debe aprobar un alumno para egresar, correspondiendo 205 créditos a 57 asignaturas obligatorias y 12 créditos a 3 asignaturas electivas de especialidad. En cuanto a las asignaturas obligatorias, éstas se distribuyen en: 11 asignaturas con 38 créditos a Estudios Generales, 24 asignaturas con 85 créditos a estudios específicos y 22 asignaturas con 82 créditos a estudios de especialidad;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria del día 11.07.2018, aprueba la Programación Académica del Semestre Académico 2018-B de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía y de conformidad con la Resolución de Consejo Universitario N° 059-2016-CU, de fecha 03.06.16, del 1ro al 9no Ciclo la programación del Plan Curricular 2016 y del 10mo la Programación del Plan Curricular 2011;**

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1º Aprobar, la Programación Académica del Semestre Académico 2018-B de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía del 1ro al 9no Ciclo la programación del Plan Curricular 2016 y del 10mo la Programación del Plan Curricular 2011, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

2º **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectores, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME – UNAC, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía


DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO